



que transcribo es el siguiente : " S E N O R N O T A —

R I O " : En su registro de escrituras públicas , sírvase incorporar la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Alvarez Barba Sociedad Anónima , - que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes : P R I M E R A . - COMPARECIENTES : Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública -- los señores Pedro Alvarez Villota y Jaime Acosta Espinosa , en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía Alvarez Barba Sociedad Anónima , como aparece de los nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil , que se acompañan como documentos habilitantes . - Los comparecientes son mayores de edad , soltero el primero y casado el último , domiciliados en la ciudad de Quito . - Comparecen al otorgamiento de este instrumento autorizados por la Junta General de Accionistas de Alvarez Barba Sociedad Anónima , como se desprende del Acta de dicha sesión , efectuada el veinte y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos , que en copia auténtica se acompaña como documento habilitante . - S E G U N D A . - ANTECEDENTES : a ) Por escritura pública de veinte y ocho de Abril de mil novecientos sesenta y cinco , otorgada ante el Notario Doctor Daniel Belisario Hidalgo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con el número trescientos treinta y dos , el veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco , se constituyó la Compañía Alvarez Barba Compañía Limitada . - Su capital fue de Quinientos



1 - - mil sucres ; b ) Mediante escritura pública de tre  
2 ce de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco , otorga-  
3 da ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo e inscrita en  
4 el Registro Mercantil de Quito con el número trescien--  
5 tos treinta y cinco , el veinte y uno de Mayo de mil no  
6 vecientos sesenta y cinco , se aumentó el capital social  
7 de la Compañía a la cantidad de Un millón de sucres . -  
8 En esta misma escritura tuvo la fusión por absorción --  
9 por parte de Alvarez Barba Compañía Limitada de la socie  
10 dad en nombre colectivo Alvarez Barba Hermanos y Compañía  
11 ñía , la misma que se constituyó por escritura pública -  
12 de dos de Agosto de mil novecientos treinta y dos en --  
13 Quito , ante el Notario Doctor Pompeyo Jervis Quevedo ;  
14 c ) Por escritura pública otorgada en Quito , el ocho -  
15 de Julio de mil novecientos setenta y siete , ante el -  
16 Notario Doctor Wladimiro Villalba Vega , la Compañía Al  
17 varez Barba Compañía Limitada se transformó en Compañía  
18 Anónima , aumentó su capital social de un millón de su  
19 cres a diecisiete millones de sucres y reformó y codifi  
20 có los Estatutos Sociales . - Esta escritura fue apro--  
21 bada por la Superintendencia de Compañías mediante Reso-  
22 lución número seis mil novecientos cincuenta y uno , de  
23 veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos setenta y  
24 siete , e inscrita en el Registro Mercantil de Quito -  
25 con el número treinta y seis , de Enero nueve de mil no  
26 vecientos setenta y ocho ; d ) En virtud de escritura -  
27 pública de veinte y seis de Julio de mil novecientos se  
28 tenta y ocho , otorgada ante el Notario Doctor Jorge Ma-

chado Cevallos , inscrita en el Registro Mercantil con el número cincuenta el veinte y tres de Enero de mil novecientos setenta y nueve , se aumentó el capital social de la Compañía en seis millones de sucres y se reformaron los Estatutos Sociales , de manera que el capital social ascendió a la suma de Veinte y tres millones de sucres ; f ) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo de Quito el diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y legalmente inscrita el veinte y tres de Febrero de mil novecientos ochenta y uno , se aumentó el capital de la compañía , a la suma de Cuarenta millones veinte y un mil sucres ; g ) La Junta General de Accionistas celebrada el veinte y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos , decidió aumentar el capital social en la suma de Diez millones cinco mil sucres y reformar los Estatutos Sociales , como consta de la copia auténtica del Acta de dicha Junta que se agrega como documento habilitante de esta escritura . - T E R C E R A . - AUMENTO DE CAPITAL ; En base a los antecedentes que quedan mencionados , los comparecientes , en las calidades que intervienen , declaran que elevan a escritura pública la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de la Compañía que representan y que , en consecuencia, aumentan el capital social de su representada en la suma de Diez millones cinco mil sucres ( \$ 10'005.000,00 ) el mismo que se encontrará dividido en diez mil cinco acciones nominativas y ordinarias , con un valor nomi-

- - nal de un mil sucres ( S/. 1.000,00 ) cada una . -

El mencionado aumento de capital se encuentra integra-

mente suscrito por todos los socios de la Compañía , -

el mismo que es pago de conformidad con el siguiente -

cuadro : - - - - -

ACCIONISTA	PORCENTAJE	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO CON RESERVAS FACULTATIVAS
------------	------------	--------------------	--

César Alvarez B.	0,1749 %	17	17.000,00
------------------	----------	----	-----------

Fina de Alvarez	39,4403 %	3.946	3'946.000,00
-----------------	-----------	-------	--------------

Andrés Chiriboga	0,9870 %	99	99.000,00
------------------	----------	----	-----------

Susana de Chiriboga	18,8106 %	1.882	1'882.000,00
---------------------	-----------	-------	--------------

M. de Carmen Alvarez	0,9870 %	99	99.000,00
----------------------	----------	----	-----------

César Alvarez V.	19,8001 %	1.981	1'981.000,00
------------------	-----------	-------	--------------

Pedro Alvarez V.	19,8001 %	1.981	1'981.000,00
------------------	-----------	-------	--------------

En vista de que de conformidad con el porcentaje que tienen los cinco primeros accionistas de la lista mencionada , existen fracciones de Cuatrocientos noventa y ocho sucres setenta y cinco centavos ; Dos sucres ; Se-

e.c.c.



1           tecientos cuarenta y nueve sucres treinta y cinco centa-  
 2           vos ; Cincuenta y cinco centavos ; Setecientos cuarenta  
 3           y nueve sucres treinta y cinco , a favor de cada uno de  
 4           ello , respectivamente , los socios , señores César Al-  
 5           varez , Fina de Alvarez y Susana de Chiriboga ceden a -  
 6           favor de los socios Arquitecto Andrés Chiriboga y María  
 7           del Carmen Alvarez , las fracciones que les corresponden  
 8           y renuncian a favor de ellos , la suscripción de estas  
 9           partes en el aumento de capital . - C U A R T A .

10          CAPITAL TOTAL RESULTANTE : Con el aumento de capital  
 11          que se efectúa mediante este instrumento , y el que te  
 12          nia anteriormente la compañía , el capital social as--  
 13          ciende a la suma de Cincuenta millones veinte y seis -  
 14          mil sucres ( S/. 50'026.000,00 ) dividido en cincuenta  
 15          mil veinte y seis ( 50.026 ) acciones ordinarias , nomi  
 16          nativas e indivisibles de Un mil sucres ( S/ 1.000,00 )  
 17          cada una , que se encuentra suscrito y pagado de confor  
 18          midad con el siguiente cuadro : -   -   -   -   -

ACCIONISTA	No. DE AC_ CIONES	CAPITAL SUSCRI TO Y PAGADO
César Alvarez	87	87.000,00
Fina de Alvarez	19.730	19'730.000,00
Andrés Chiriboga	494	494.000,00
Susana de Chiriboga	9.411	9'411.000,00
Ma. del Carmen Al- varez	494	494.000,00
César Alvarez V.	9.905	9'905.000,00
Pedro Alvarez V.	9.905	9'905.000,00
	50.026	50'026.000,00



- - Q U I N T A . - REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:

Los comparecientes , en atención al aumento de capital -  
 efectuado , declaran que reforman el Artículo Cuarto de  
 los Estatutos Sociales , el mismo que en adelante dirá :  
 " Artículo Cuarto . - Capital : El capital social de -  
 la compañía es de Cincuenta millones veinte y seis mil -  
 sucres , dividido en cincuenta mil veinte y seis accio--  
 nes ordinarias nominativas e indivisibles de un mil su-  
 cres cada una , numeradas del cero uno al cincuenta mil  
 veinte y seis " . - - Usted , señor Notario , se servi-  
 rá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los  
 documentos habilitantes que se acompañan , para la plena  
 validez de este instrumento . - - Hasta aquí la minu-  
 ta , que se halla firmada por el Doctor Francisco Mol--  
 dán , con matrícula número mil setecientos cuarenta y -  
 cuatro , la misma que los comparecientes aceptan y rati-  
 fican en todas sus partes , y leída que les fue integra-  
 mente esta escritura por mí el Notario , firman conmigo  
 en unidad de acto , de todo lo cual doy fe . - - -  
 ( f i r m a d o ) Señor Pedro Alvarez Villota ; cédu-  
 la de Identidad número 1701983866 ; cédula Tributaria -  
 número 02232 . - ( f i r m a d o ) Señor Jaime Acosta  
 Espinosa ; cédula de Identidad número 1702789189 ; cé-  
 dula Tributaria número 002026 . - ( f i r m a d o ) Doc-  
 tor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Prime-  
 ro del Cantón Quito . - - D O C U M E N T O S  
 H A B I L I T A N T E S . - - NOMBRAMIENTOS  
 DE LA COMPAÑIA " ALVAREZ BARBA SOCIEDAD ANONIMA " . -



Abril 2 de 1.981.

Señor Don  
Pedro Alvarez Villota,  
Ciudad.

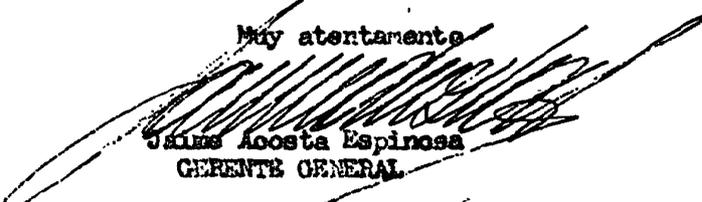
Muy señor mío:

Me es grato manifestar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de ALVAREZ BARBA S.A. reunida en esta ciudad el viernes 27 de marzo de 1.981 realigó a usted para el cargo de Presidente de la Compañía por un periodo de 2 años.

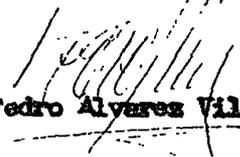
De acuerdo al artículo décimo de los estatutos sociales de la Empresa contenidos en la codificación de estatutos realizada mediante escritura pública suscrita en esta ciudad ante el Notario Segundo doctor José Vicente Froya Jaramillo el 19 de diciembre de 1.980 e inscrita en el Registro Mercantil de esta misma ciudad bajo el número 203, Tomo 112 el 23 de febrero de 1.981, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial.

Felicito a usted por esta acertada designación y hago votos por el éxito en las importantes funciones encomendadas a usted.

Muy atentamente

  
Jaime Acosta Espinosa  
GERENTE GENERAL

Agradezco y acepto el nombramiento presidente y prometo ejercer las funciones de Presidente de ALVAREZ BARBA S.A. de acuerdo a la Ley y a los estatutos sociales de la Empresa.

  
Pedro Alvarez Villota.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1320 del Registro de Nombramientos, Tomo 112 . - Quito, a 4 de Mayo de 1.981.- Registro Mercantil . El Registrador, f.) Ilegible . - Sigue un sello . - - -



Abril 2 de 1.981.

Señor Don  
Jaime Acosta Espinosa,  
Ciudad.

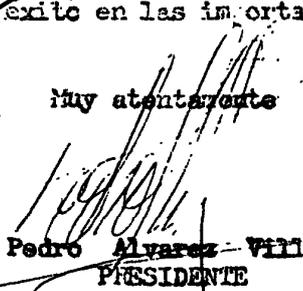
Muy señor mío:

Me es grato manifestar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de ALVAREZ BARBA S.A. reunida en esta ciudad el viernes 27 de marzo de 1.981 reeligió a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía por un período de dos años.

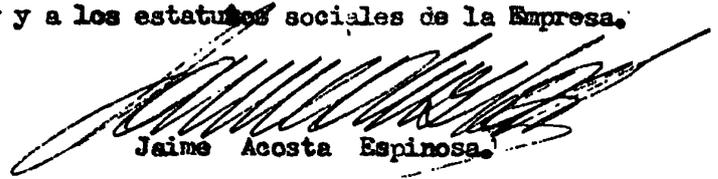
De acuerdo al artículo décimo primero de los estatutos sociales de la Empresa contenidos en la codificación de estatutos realizada mediante escritura pública suscrita en esta ciudad ante el Notario Segundo doctor José Vicente Troya Jaramillo el 19 de diciembre de 1.980 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo año bajo el número 203, Tomo 112 al 23 de febrero de 1.981, usted será el administrador de los negocios sociales de la Empresa y tendrá las atribuciones y deberes que le señalan los mismos estatutos.

Felicite a usted por esta acertada designación y hago votos por el éxito en las importantes funciones encomendadas a usted.

Muy atentamente

  
Pedro Alvarez Villota  
PRESIDENTE

Agradezco y acepto el nombramiento precedente y prometo ejercer las funciones de Gerente General de ALVAREZ BARBA S.A. de acuerdo a la Ley y a los estatutos sociales de la Empresa.

  
Jaime Acosta Espinosa.

R  
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1321 del Registro de Nombramiento Tomo 112 .- Qui-  
to , a 4 de Mayo de 1.981 .- Registro Mercantil . El Re-  
gistrador , firmado)Ilegible . - Sigue un sello . - -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALVAREZ

BARBA S. A., CELEBRADA EL LUNES 29 DE MARZO DE 1982

En Quito, el día lunes 29 de Marzo de 1982 a las cinco de la tarde, en las oficinas de la empresa, situadas en la Av. 10 de Agosto 8945 de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Alvarez Barba S. A. de acuerdo a la convocatoria publicada en el diario El Comercio de esta ciudad (sección A-10) el viernes 12 de marzo de 1982.-

La lista de asistentes es la siguiente:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>NO. DE ACCIONES</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</u>
César Alvarez Barba	70	70.000
Fina de Alvarez Barba	15.784	15'784.000
Arq. Andrés Chiriboga	395	395.000
Susana A. De Chiriboga	7.529	7'529.000
César Alvarez Villota	7.924	7'924.000
Pedro Alvarez Villota	<u>7'924</u>	<u>7'924.000</u>
T O T A L	39.626	39'626.000

Se encuentra también presente el comisario principal de la compañía, señor Eduardo López Prócel.

A la hora antes mencionada se verifica, por secretaría, que se encuentra presente y/o representado el 99,01% del capital suscrito y pagado de la empresa que es de S/.40'021.000, con lo que el Presidente, señor Pedro Alvarez Villota, declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Alvarez Barba S. A. Actúa como secretario el Gerente General de la Empresa, señor Jaime Acosta Espinosa.

Por Secretaría se procede a dar lectura de la convocatoria en los siguientes términos:

"Convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Alvarez Barba S. A.

Convócase a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Alvarez Barba S. A., que tendrá lugar en las oficinas de la empresa, Av. 10 de Agosto 8945 de esta ciudad, el lunes veintinueve de marzo de 1982 a partir de las 4 p.m., con el objeto de conocer el siguiente asunto:

- Aumento de capital social de la empresa y consiguiente reforma de los estatutos.

El comisario, señor Eduardo López Prócel ha sido personalmente convocado a esta Junta.

Quito a 10 de Marzo de 1982

Pedro Alvarez Villota

PRESIDENTE".

Por secretaría se lee también la carta poder por la cual la señora Fina Villota de Alvarez Barba nombra como su representante para esta Junta General Extraordinaria de Accionistas a la señora Susana de Chiriboga.

A continuación el Presidente dispone que se proceda a tratar el único punto de la convocatoria relativa al aumento de capital y la consiguiente reforma de estatutos.

El Presidente hace conocer los motivos fundamentales que llevaron al Directorio a proponer a la Junta de Accionistas un aumento de capital.

Luego de una deliberación entre los accionistas respecto al monto de capital a aumentarse, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad la siguiente resolución:

"La Junta General de Accionistas de Alvarez Barba S. A., convocada para esta fecha, considerando:

1. Que es conveniente para los intereses de la compañía aumentar su capital;
2. Que el anterior capital de la compañía compuesto por 40.021 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000 cada una, es decir S/.40'021.000, se encuentra totalmente pagado;
3. Que al 31 de diciembre de 1981, luego de las resoluciones adop-

tadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas del 29 de Marzo de 1982, respecto al destino de las utilidades del ejercicio económico de 1981, las reservas facultativas de la empresa son de S/'15'317.036,42 y las reservas legales a la misma fecha son de S/'.4'044.894,77.

4. En uso de las facultades de las cuales se halla investida, por unanimidad resuelve:

1. Aumentar el capital social de Alvarez Barba S. A., en la suma de S/.10'005.000.00 con cargo a las reservas facultativas acumuladas al 31 diciembre de 1981, destinándose el valor de S/'.5'312.036.42 a reservas facultativas. Este aumento se suscribe y paga de conformidad con el siguiente cuadro:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>PORCENTAJE</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</u>	<u>NO. DE ACCIONES</u>
		<u>AUMENTO RESERVAS FACULTATIVAS</u>	
César Alvarez B.	0,1749%	17.000	17
Fina de Alvarez	39,4403%	3'946.000	3946
Andrés Chiriboga	0,987 %	99.000	99
Susana de Chiriboga	18,8106%	1'882.000	1882
M. del Carmen Alvarez	0.987 %	99.000	99
César Alvarez V.	19,8001%	1'981.000	1981
Pedro Alvarez V.	<u>19,8001%</u>	<u>1'981.000</u>	<u>1981</u>
T O T A L E S	<u>100%</u>	<u>10'005.000</u>	<u>10005</u>

En vista de que de conformidad con el porcentaje que tienen los cinco primeros accionistas de la lista mencionada, existen fracciones de S/.498,75; S/.2; S/.749,35; S/.0,55 y S/.749,35, a favor de cada uno de ellos, respectivamente, los socios, señores César Alvarez, Fina de Alvarez y Susana de Chiriboga ceden a favor de los socios, Arq. Andrés Chiriboga y María del Carmen Alvarez las fracciones que les corresponden y renuncian a favor de ellos la suscripción de estas partes en el aumento de capital.

2. El aumento de capital resultante será entregado en acciones liberadas de acuerdo con el cuadro anunciado y estará dividido en 10.005 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000 cada una.

El Presidente de la compañía con ocasión del aumento de capital decidido en esta Junta y luego de que se haya perfeccionado legalmente la escritura respectiva, emitirá 10.005 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000 cada una y entregará a los señores accionistas los títulos de acciones respectivas de conformidad con el cuadro antes indicado.

3. Reformar el Art. 40. de los Estatutos Sociales de la Empresa el mismo que en adelante dirá:

"Art. 40. - Capital.- El capital social de la compañía es de S/.50'026.000, dividido en 50.026 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de S/.1.000 cada una, numeradas del 01 al 50.026".

4. Autorizar al Presidente y al Gerente General de la Compañía, para que eleven a escritura pública las resoluciones adoptadas en esta Junta y realicen los actos necesarios para perfeccionamiento legal de la misma.

Se deja constancia de que la resolución adoptada por esta Junta ha sido aprobada con los siguientes votos a favor:

César Alvarez Barba	70 votos
Fina de Alvarez Barba	15.784 votos
Arq. Andrés Chiriboga	395 votos
Susana A. de Chiriboga	7.529 votos
César Alvarez Villota	7.924 votos
Pedro Alvarez Villota	<u>7.924 votos</u>

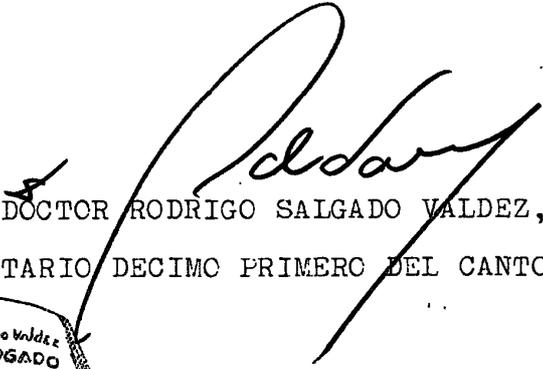
T O T A L 39.626 votos

Una vez que ha concluido el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada por secretaría, es leída y aprobada por todos los presentes.

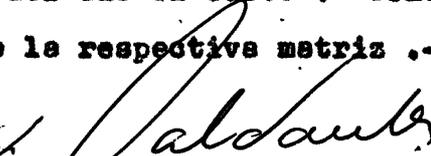
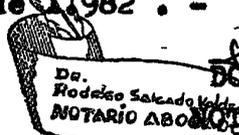
A las cinco y cuarenta y cinco de la tarde, el Presidente declara concluida la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Alvarez Barba S. A.

( firmado ) El Presidente , Pedro Alvarez Villota . - ( firmado ) El Gerente General , Jaime Acosta Espinosa . - -

Se otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a nueve de Julio de mil novecientos ochenta y dos . -

  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.  


**RAZON : Mediante Resolución No. 11727, dictada el 23 de Julio del presente año por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía " Alvarez Barba S. A. ", otorgada ante mí, el 7 de Julio del año en curso .- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz .- Quito, a 28 de Julio de 1982 . -**

  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.  


RA-

ZON: Mediante Resolución número 11727, de fecha veintitrés -



NOTARIA  
PRIMERA

de Julio de mil novecientos ochenta y dos, suscrita por la Superintendencia de Compañías, se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " ALVAREZ BARBA S.A. ", cuyo testimonio antecede; y, dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su Artículo Cuarto, senté razón de este particular al margen de la Escritura Matriz - de transformación de dicha Compañía, otorgada en esta Notaría el ocho de Julio de mil novecientos setenta y siete.- - Quito, a treinta de Julio de mil novecientos ochenta y dos.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

RAZÓN:

Cumpliendo lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en su Resolución número RL 11729, de fecha 23 de Julio de 1.982, en el artículo Tercero, anóté al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "ALVAREZ BARBA C. LTDA.", celebrada en esta notaría el 23 de Abril de 1965, que mediante escritura pública de 7 de Julio de 1.982, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de

la mencionada Resolución,

Quito, a 4 de Agosto de 1.982

NOTARIA 114  
CANTÓN QUITO

Doctor *[Signature]*  
Doctor *[Signature]*

XX

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número once mil setecientos veinte y siete, de la señora Superintendente de Compañías, de 23 de Julio de 1982, bajo el número 854 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se tomó nota al margen de las inscripciones: número 332 de 20 de Mayo de 1965, a fs. 441 del Registro Mercantil, tomo 96; número 36 de 9 de Enero de 1978, a fs. 99 V del Registro Mercantil, tomo 109.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "ALVAREZ BARBA S.A.", otorgada el 7 de Julio de 1982, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, Dr. Rodrigo Salgado.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto de 1975.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13963.- Quito, a once de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.- *[Signature]*

Dr. *Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL

